

Recibi Original  
Noemi Zúñiga Templo  
Noemi Zúñiga  
12 - Abril - 24

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024

**Oficio No GA/741/2024**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa Internacional Abierta del Procedimiento Numero AA-12-NEF-012NEF001-I-32-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

**Noemi Zúñiga Templos**  
**Representante legal de la empresa**  
**Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.**  
**Calzada de Tlalpan No. 965, Local 4 Col. Niños Héroes**  
**Alcaldía Benito Juárez, CP. 03440**  
**PRESENTE**

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 párrafo primero, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los artículos 13, 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional Abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.7/2024** emitido en su **Séptima Sesión Extraordinaria**, celebrada el **08 de abril de 2024**, se le **notifica** que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-I-32-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" (Medicamentos Genéricos)**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

---

**Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

---

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

---

**Vigencia de los contratos o pedidos**

---

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

### Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

### Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

### Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

**ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.

**ANEXO 3.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. Ignacio Cruz Zúñiga**  
Gerente de Adquisiciones

Elaboró

Lic. Raquel Cortés González  
Jefa del Departamento de Adquisición de  
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSTE (MIN)	ISSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO ISSTE	Numero de expediente Comprasnet	N° de Procedimiento
010.000.1546.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE ATOSIBAN 37.5 MG EN VASE CON 5.0 ML.	100%	0.00	0.00	415.00	1,039.00	0.00	0.00	415.00	1,039.00	546.00	226,590.00	567,294.00	N/A	18/2/24/2024	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929
010.000.1551.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ORIPRENALINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE SUFATO DE ORIPRENALINA 0.5 MG EN VASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.	100%	0.00	0.00	5,803.00	14,509.00	0.00	0.00	5,803.00	14,509.00	34.86	202,292.58	505,783.74	N/A	18/2/24/2024	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929
010.000.2111.01	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	AMLODIPINO, TABLETA O CAPSULA, CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	100%	2,256,389.00	5,640,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,256,389.00	5,640,971.00	8.00	18,051,112.00	45,127,768.00	012NEF00103224-032-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929
010.000.4124.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	SIMVASTATINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG EN VASE CON 10 TABLETAS.	100%	714.00	1,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	714.00	1,784.00	31.30	22,348.20	55,839.20	012NEF00103224-032-00	N/A	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929
010.000.4578.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	TECOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULLA CONTIENE: TECOPOLANINA 400 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	100%	0.00	0.00	2,335.00	5,839.00	0.00	0.00	2,335.00	5,839.00	320.00	747,200.00	1,866,480.00	N/A	18/2/24/2024	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929
010.000.4590.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	FIGECICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FIGECICINA 50 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA.	100%	0.00	0.00	4,338.00	10,845.00	0.00	0.00	4,338.00	10,845.00	320.00	1,388,160.00	3,470,400.00	N/A	18/2/24/2024	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929
010.000.5670.00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ANIDULAFUNGINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO.	100%	0.00	0.00	1,577.00	3,943.00	0.00	0.00	1,577.00	3,943.00	1,435.00	2,247,235.00	5,618,775.00	N/A	18/2/24/2024	0	AA-12-NEF-012NEF001-1-32-2024	E-2024-00033929

Recibi Anexo Verificado  
Noemi Zuñiga Templos  
Noemi Zuñiga  
12 - Abri - 24



NSS: 20 40 94 1759 0  
CURP: ZUTN941218MDFXMM06

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR  
AL TELEFONO 55 5878 5601

FIRMA DEL INTERESADO



FIRMA DE AUTORIZACION



S. D. Y. SOLA RAY GUERRA S. MACHA

ADMINISTRADOR  
PROCESOS DE BIENESTAR Y SALUD S. DE CV

ESTA IDENTIFICACION PERTENECE A PRODUCTOR E INSURADO  
PARA LA SALUD, S.A. DE CV. EL TITULAR DE ESTA  
CREDENCIAL ES RESPONSABLE DEL MAL USO QUE DE ELA SE  
HAGA. QUEDA OBLIGADO A DEVOLVERLA AL TERMINO DE SU  
RELACION LABORAL O A SOLICITUD DE LA MISMA.



**PROMEDIO**  
SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD



**PROMEDIO**  
SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD

**JEFE DE VENTAS**

Fecha de Ingreso: **01/11/2021**

CALZ. TLALPAN No. 985 LOCAL 4  
COL. TIPOS HEROES DE CHARULTEPEC  
MERCADIA BENITO JUAREZ, COM. C.P. 02440  
TEL. 55 0678 8094, 55 6270 8470

